

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-ago.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 173
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuturo
Demandado: Carlos Hernando Ocampo Giraldo
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00247-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del pagador de COLPENSIONES, quien informa que a partir de la nómina de julio procederá a levanta la medida de embargo al demandado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente la información suministrada por el pagador de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300d82e425260432b62afeae8bcf5c0ad11ab438ed9ee9b0d6cdfaa5b7106389**
Documento generado en 19/08/2021 03:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>